PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2964.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA CÁMARA DE SENADORES" ID 490.324. – PLURIANUAL.

Asunción, 9 de setiembre de 2026

VISTO: El informe de fecha 02 de setiembre del año 2026, emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2026 "Servicio de mantenimiento de motocicletas de la Cámara de Senadores" ID 490.324, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Que, asimismo, el citado artículo establece: *"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución."*

El informe de fecha 02 de setiembre del año 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Dirección de Adjudicación y Ejecución dependiente de esta, concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen N° 483/2026 de fecha 04 de setiembre del año 2026, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran cumplidos los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24; y

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** la oferta de la firma **DIESA S.A.** con **RUC N° 80001435-9**, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2026 "Servicio de mantenimiento de motocicletas de la Cámara de Senadores" ID 490.324, por un monto mínimo de Gs. 44.000.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: para el ejercicio fiscal 2026 por un monto máximo de Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones), para el ejercicio fiscal 2027 por un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).

Los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 serán imputados a los créditos previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente. La ejecución de las obligaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027 quedará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de los respectivos créditos presupuestarios.

PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2964.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA CÁMARA DE SENADORES" ID 490.324. – PLURIANUAL.

Artículo 2° **Ratificar** el artículo 6° de la Resolución N° 2.327 de fecha 29 de junio de 2026, que designa Administrador del Contrato al Lic. Marcos Griffith, Director de Gestión del Desplazamiento de la Dirección General de Recursos Administrativos dependiente de la GGAF, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 25/2026 "Servicio de mantenimiento de motocicletas de la Cámara de Senadores" ID 490.324

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente